

SG.DGP 8300

Medellín, 19 de mayo de 2026

Señor
JESÚS ORLANDO CHALARCA ÁLVAREZ
CALLE 37 D # 81 - 27
Distrito de Medellín - Antioquia

Al contestar, por favor cite estos datos
Radicado: 032026003826
Fecha y hora rad: '19/05/2026 10:32:43.513'
Enviado por: Ever de Jesus Maya Guerra
Dirigido a: JESUS ORLANDO CHALARCA ALVAREZ
N° Anexos: 0
Asunto: CIRCULARES INFORMATIVAS
Usuario Radicador: Ever De Jesus Maya Guerra

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución de expropiación administrativa No. **GG- 368 del 04 de mayo del 2026 – Matrícula inmobiliaria 001-23505.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **Resolución No. GG- 368 del 04 de mayo del 2026**, “*Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre una faja de terreno de 30 m2, que hace parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-23505, CBML 12110170023, ubicado en la dirección CALLE 37 D # 81 - 27 de la actual nomenclatura del Distrito de Medellín, cuyo propietario es el señor JESÚS ORLANDO CHALARCA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.275.505, con un porcentaje del derecho real de dominio correspondiente al 100% sobre la propiedad. Tramo 2 Subtramo 2B*”, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA.** de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución **242 del 2 de mayo de 2022**, expidió la **Resolución No. GG- 368 del 04 de mayo del 2026**, “*Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre una faja de terreno de 30 m2, que hace parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-23505, CBML 12110170023, ubicado en la dirección CALLE 37 D # 81 - 27 de la actual nomenclatura del Distrito de Medellín, cuyo propietario es el señor JESÚS ORLANDO CHALARCA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.275.505, con un porcentaje del derecho real de dominio correspondiente al 100% sobre la propiedad. Tramo 2 Subtramo 2B.*”

Procede entonces a notificar al señor **JESÚS ORLANDO CHALARCA ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.275.505**, propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-23505**, CBML **12110170023**, ubicado en la dirección **CALLE 37 D # 81 - 27** de la actual nomenclatura del Distrito de Medellín.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **Resolución de Expropiación Administrativa No. GG - 368 del 04 de mayo del 2026**, obrante a **25** páginas y se informa que contra la misma procede el recurso de **reposición**, el cual deberá ser interpuesto ante la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU", el día veinte (20) de mayo de 2026, siendo las siete y media (7:30) A.M., por el término de cinco (5) días hábiles.

DESEFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO el día veintiséis (26) de mayo de 2026, siendo las cinco (5:00) P.M.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR,

EVER DE JESÚS MAYA GUERRA

Abogado Contratista
Dirección Gestión Predial
Empresa de Desarrollo Urbano –EDU

Anexos: Resolución de Expropiación Administrativa No. GG - 368 del 04 de mayo del 2026 (25 folios)

Con Copia a: No aplica

Elaboró: Ever de Jesús Maya Guerra

Notificación Interna a: No aplica

Tipo de Respuesta: Definitiva

Archivado en: Expediente predio con matrícula inmobiliaria 001-23505

Este documento está firmado electrónicamente, a nombre del servidor público de la EDU de conformidad con los parámetros establecidos de la Ley 527 de 1999